



COLJURIDICAS S.A.S.

Asesorías Integrales - Seguros y Transporte
Asistencia Jurídica - Convenio

Señores

Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref. Verbal No.: 11001310301420240039500

De: Sonia Yizeth Talero Rodríguez y otros.

Contra: Luis Arnulfo Morales Guzmán y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Respetados Señores:

En mi calidad de apoderada de la actora, encontrándome dentro de la oportunidad procesal que contemplado el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, procedo a descender el traslado de las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, formuladas por el abogado Harold Vinicio Barón Rodríguez, apoderado del demandado Luis Arnulfo Morales Guzmán, en los siguientes términos a saber;

En virtud de lo establecido en el artículo 370 del Código General Del Proceso, me permito solicitar respetuosamente al señor Juez, se sirva decretar las siguientes pruebas adicionales:

DICTAMEN PERICIAL:

En razón a la naturaleza y conducencia de la prueba, y a que requiere un especial conocimiento técnico y científico para la aclaración de los hechos del accidente de tránsito, y que en consecuente, no es suficiente el término para aportarlo en esta contestación, anunciamos dentro de los términos establecidos en el artículo 227 del Código General del Proceso, que se allegará el informe técnico de reconstrucción analítica de accidentes de tránsito, el cual será sustentado por perito Roger Kevin Palacio Devia, identificado con cedula de ciudadanía No.1.069.177.742, profesional en investigación judicial, con amplia trayectoria en reconstrucciones de accidentes de tránsito, vinculado a la firma OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIONES S.A.S – NBI.

Esta persona podrá ser notificada en el correo electrónico kevin.palacio@nbi.com.co , celular: 3112217157 y en la Carrera 4 # 18 – 50 oficina 2202 de la ciudad de Bogotá D.C.

Consideramos señor Juez, que esta prueba es pertinente, útil y necesaria, ya que en la investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito utilizan métodos técnicos que permiten determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente de tránsito, asimismo, se establecerá las condiciones de la zona, trayectorias de pre impacto de los actores viales, forma de impacto, mecánica de colisión, velocidad de circulación del vehículo conducido por el demandado, comportamientos viales, causa eficiente del accidente, entre otros.

Atentamente,

Kandy Lorena Mora Alonso
C.c.No.52.268.514 de Bogotá
T.P. No. 155.502 C.S.J.